

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2023-1046** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones. Expediente 2023/333.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria de 3 de febrero de 2023, la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones: Nueva redacción del apartado g) del artículo 1.3; Supresión del actual apartado h) del artículo 1.3; Supresión del actual apartado i) del artículo 1.3; Renumeración de los anteriores apartados j), k), l) y m) del artículo 1.3, que pasan a ser los apartados h), i), j) y k) respectivamente; Inclusión del apartado f) en el artículo 1.5; Se introduce un nuevo apartado 2 al artículo 5.b); Renumeración de los antiguos apartados 2, 3 y 4 del artículo 5.b), que pasan a ser los apartados 3, 4 y 5 respectivamente; Supresión de los Capítulos V, VI y VII del Anexo; Renumeración de los antiguos Capítulos VIII, IX, X, XI, XII y XIII del Anexo, que pasan a ser los nuevos Capítulos V, VI, VII, VIII, IX y X.), se somete a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 7 de febrero de 2023.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2023/1046

CVE-2023-1046